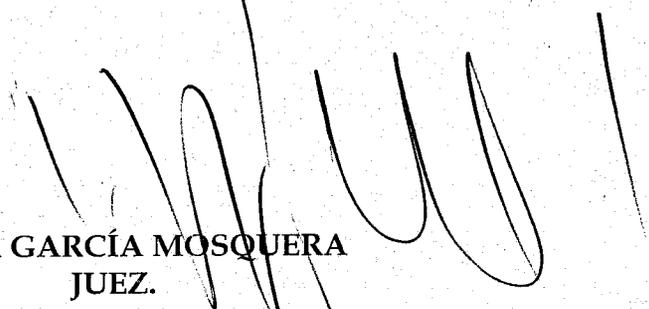


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
 COMPETENCIA MÚLTIPLE  
 Bogotá D.C., 30 OCT. 2020

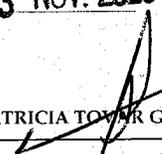
Ref. 2019-00860

Por encontrarse ajustada a derecho y en razón de no haber sido objetada la liquidación del crédito obrante a folios 25 a 31 de la encuadernación, el Juzgado le imparte su aprobación, en la suma de \$38.337.377,98, con fecha de corte al 31 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE,



DIANA GARCÍA MOSQUERA  
 JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada hoy <u>34</u>	anotación en el ESTADO No. <u>03 NOV. 2020</u>
La Secretaria,	
 PATRICIA TORRES GUZMÁN	

RI:

100-11

100-11

100-11

3

3